

PÉREZ DAYÁN VOLTEA BANDERA

SCJN PERMITE LA REFORMA JUDICIAL

Quiebra el bloque de ocho ministros cuyos votos podían invalidar algunos puntos

Luego de más de cinco horas de discusión y una hora de receso, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio por concluido el análisis del proyecto que pretendía declarar inconstitucionales algunos puntos de la Reforma Judicial al considerar que no se alcanzarían los ocho votos requeridos.

Alberto Pérez Dayán rompió el bloque de los ocho ministros cuyos votos eran necesarios para hacer el estudio de fondo del proyecto de Juan Luis González Alcántara Carrancá, discusión que la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, calificó como histórica.

“Responder a una insensatez llevada irresponsablemente al texto supremo (la Constitución) con otra insensatez, equivalente a forzar el ejercicio de una facultad que no me fue conferida en el conocimiento de una acción de inconstitucionalidad”, afirmó Pérez Dayán al adelantar que su voto sería en contra, igual que el de las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf.

La Corte no llegó siquiera al estudio de fondo del proyecto que generó expectativa entre los trabajadores del Poder Judicial federal que ayer se manifestaron desde las 8:00 horas afuera de la SCJN. La reforma queda firme tal cual se aprobó y publicó en el *Diario Oficial de la Federación*. **Pág. 4**

ELECCIÓN DE JUZGADORES SÍ VA EN 2025

CORTE CEDE EL PASO A LA REFORMA JUDICIAL

ALDO CANEDO, ATZAYACATL CABRERA, JAVIER DIVANY, FERNANDO MERINO Y RAFAEL RAMÍREZ

ALDO CANEDO, ATZAYACATL CABRERA, JAVIER DIVANY, FERNANDO MERINO Y RAFAEL RAMÍREZ

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó el proyecto que pretendía declarar inconstitucionales algunos puntos de la Reforma Judicial, entre ellos, la elección de jueces y magistrados por voto popular.

Alberto Pérez Dayán rompió el bloque de los ocho ministros cuyos votos se necesitaban para aprobar el proyecto de Juan Luis González Alcántara Carrancá para hacer el estudio de fondo, discusión que la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña, calificó como histórica.

“Responder a una insensatez llevada irresponsablemente al texto supremo (la Constitución) con otra insensatez, equivalente a forzar el ejercicio de una facultad que no me fue conferida en el conocimiento de una acción de institucionalidad”, afirmó Pérez Dayán al adelantar que su voto sería en contra, junto con los de las ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortíz Ahlf.

Luego de más de cinco horas de discusión y una hora de receso, la Corte desestimó el proyecto al considerar que no se iban a alcanzar los ocho votos requeridos para declarar la invalidez parcial de la reforma. El Pleno de la Corte acabó con el análisis del proyecto y la Reforma Judicial queda firme tal cual se aprobó y publicó en el *Diario Oficial de la Federación*.

La situación provocó el debate sobre la mayoría calificada necesaria para este tipo de discusiones (de ocho ministros de los 11 que conforman el Pleno), en el que cinco ministros consideraron que la SCJN debía adoptar con literalidad el texto de la Reforma Judicial que establece que la mayoría calificada se logra con seis, pues la legislación vigente reduce a nueve el número de ministros de la Corte, aunque hay 11 en funciones.

El ministro González Alcántara Carrancá consideró que la mayoría calificada debía ser de seis; sin embargo, llamó al Pleno a no entrar al estudio de fondo del proyecto, que finalmente se desestimó.

“No creo que sea correcto entrar al

fondo del asunto. Las reglas del juego no se establecen en plena jugada. Con la misma autocontención que dio la elaboración del proyecto, creo que hoy nos corresponde autocontenemos y parar”, expresó el ministro González Alcántara.

Con ello, la Corte no llegó siquiera al estudio de fondo del proyecto que generó expectativa en todos los trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF), que ayer se manifestaron desde las 8:00 horas afuera de la SCJN.

Pérez Dayán argumentó que sería coherente con un voto que realizó antes, en el que consideró que una reforma constitucional no podía ser impugnada.

La sesión, considerada por los ministros como “una de las más importantes de la historia”, se vio envuelta en discusiones, rostros de sorpresa, incomodidad e incluso algunos ministros se mostraron desencajados cuando la Corte acordó desestimar la discusión.

Desde el comienzo, Norma Piña expresó la importancia de la discusión: “No es exagerado afirmar que cualquiera que sea la decisión a la que arribemos será retomada por los libros de historia de nuestro país”, consideró la ministra presidenta.

En ello coincidieron las ministras afines a la reforma: Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortíz, quienes en reiteradas ocasiones insistieron que la SCJN no tenía facultades para analizar el tema.

La postura de las ministras provocó desencuentros con algunos de sus colegas, como Luis María Aguilar Morales y Javier Laynez Potisek, a quienes se les reprochó que en el pasado (como en los recursos de reclamación 8/2016 y 9/2016) votaron que una reforma constitucional no podía ser impugnada con una acción de inconstitucionalidad.

La determinación de la Corte derivó en molestias a las afueras del recinto judicial, donde manifestantes pintaron la palabra traidor en una manta con el rostro de Alberto Pérez Dayán.

Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, aplaudió la “sensatez” de los ministros.

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Gerardo Fernández Noroña, celebró lo que describió como una victoria de “la razón, la decencia y la legalidad” tras la decisión de la Suprema Corte de desestimar las impugnaciones.

“Me da gran satisfacción ver que el comportamiento vil de la Corte ha sido derrotado”, comentó Fernández Noroña.

INDIGNADOS

LA DETERMINACIÓN de la Corte provocó molestias, manifestantes pintaron la palabra traidor en una imagen de Alberto Pérez Dayán



ALBERTO PÉREZ DAYÁN

MINISTRO DE LA SCJN

“Responder a una insensatez llevada irresponsablemente al texto supremo con otra insensatez, equivalente a forzar el ejercicio de una facultad que no me fue conferida”

Alberto Pérez Dayán rompió el bloque de ocho ministros que se requería para invalidar algunos puntos de la reforma constitucional





Después de la sesión, el ministro Luis María Aguilar salió a solidarizarse con los trabajadores que protestaron afuera de la Corte

